Juan Camilo Grajales

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ACTA DE INICIO DE OBRA** PROCESO: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CÓDIGO	PM-FO-500-010
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

Contratante:	Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE
NIT:	No. 805.012.896-4
Representante legal:	**ANA MILENA OROZCO**
Cédula de Ciudadanía:	No. 31.974.731
Contratista:	**CONSORCIO DEPORTE VERSALLES**
Nit:	902019026-7
Representante Legal:	**JAIRO MARTIN VARGAS DÍAZ**
Cédula de Ciudadanía:	16.626.281
Interventor:	**FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**
NIT:	800.187.151-9
Representante legal:	**MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO**
Cédula de ciudadanía:	No.94.518.012
Contrato:	No.IND-25-4570
Tipo de contrato	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA
Objeto:	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SIGUIENTE GRUPO DE ADJUDICACIÓN: GRUPO 3: ADECUACIÓN CANCHA FUTBOL,MUNICIPIO DE VERSALLES.
Valor:	**DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 2.781.554.153)ENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PESOS ($ 2.781.554.153)**
Plazo:	12 MESES,contados a partir del acta de inicio.
Fecha de inicio:	30 DICIEMBRE 2025
Fecha terminación:	30 DICIEMBRE DE 2026
C.D.P.:	No. 4997 DEL 2 DE DE OCTUBRE DE 2025 por valor de **TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE ($3.639.721.386)** y No. 4996 DEL 2 DE OCTUBRE DE 2025 por valor de **MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE ($1.703.297.388).** El Valor restante se encuentra aforado mediante Ordenanza No. 697 del 18 de julio de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISO DE VIGENCIAS FUTURA ORDINARIA PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO" para las vigencias fiscales 2026 y 2027, respectivamente.
R.P.	18381 DE 23 DE DICIEMBRE 2025

INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN **ACTA DE INICIO DE OBRA** PROCESO: INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	CÓDIGO	PM-FO-500-010
		VERSIÓN	3
		APROBADO	14/FEB/2025

Los suscritos a saber: **MARLON GIOVANY GÓMEZ JARAMILLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 94.518012, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE**, identificada con NIT. 800.187.151-9, en su condición de INTERVENTOR del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA de obra No. IND-25-4570, de una parte, y por la otra, **JAIRO MARTIN VARGAS DÍAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.626.281, representante legal del consorcio **CONSORCIO DEPORTE VERSALLES,** con NIT 902019026-7 en calidad de Contratista, se reunieron en las instalaciones de INDERVALLE, con el fin de aclarar el acta de inicio a la ejecución del presente contrato, teniendo como base lo siguiente que:

1. Que el acta de inicio del Contrato de Obra No. IND-25-4570 fue suscrita el día 30 de Diciembre de 2025 y la misma fue debidamente firmada y cargada en SECOP II el 30 de diciembre de 2025, sin embargo, debido a un error formal e involuntario de digitación, se citó de manera incorrecta el nombre del contratista como **VERSALLES CONSORCIO DEPORTE**, cuando el nombre correcto es **CONSORCIO DEPORTE VERSALLES**.
2. Que en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, a la letra se establece: "***Corrección de errores formales.*** En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."
3. Acorde a lo anterior, se procede a aclarar el Acta de Inicio firmada, únicamente en lo que respecta al nombre del contratista **CONSORCIO DEPORTE VERSALLES**, del contrato de obra IND-25-4570, en todos los demás puntos, el acta inicialmente suscrita no sufre modificaciones.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

El Interventor

MARLON GIOVANY GOMEZ JARAMILLO
Representante Legal
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE

El contratista,

JAIRO MARTIN VARGAS DÍAZ
Representante Legal
CONSORCIO DEPORTE VERSALLES